



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 22 NOV 2017

VISTO la Actuación N° 346/14 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría de gestión en el ámbito de YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO -.

Que se evaluó la gestión desarrollada por la Intervención de Yacimiento Carbonífero de Río Turbio (YCRT) con relación al denominado plan de inversiones para la reconversión del complejo minero y sus servicios Ferroportuarios. Ejercicios 2013 y 2014.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Auditoría General de la Nación

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que la Comisión de Supervisión, haciendo uso de las facultades previstas en el Artículo 22 de la Resolución 77/02-AGN, ha resuelto su elevación al Colegio de Auditores Generales

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 22/11 /2017 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forman parte del mismo, realizado en el ámbito de YACIMIENTO CARBINIFERO RIO TURBIO - GESTION, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Handwritten signatures and initials:

- Top left: A stylized signature.
- Middle left: A signature with a large '9' or similar mark.
- Bottom left: A signature.
- Center: A signature.
- Right: A signature.



Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, del MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA, SECRETARIA DE MINERIA , y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **185** /17 - AGN

AC

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Lic. María Graciela de la Rosa
Aucitora General
Auditoría General de la Nación

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION